

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

5236 *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de enero de 1996 por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las oposiciones para obtener el título de Notario convocadas por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de octubre de 1995.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 25 de enero de 1996 por la que se nombran los Tribunales calificadoros de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de octubre de 1995, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 2 de febrero de 1996, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «Don Juan García Valdecasas y García», debe decir: «Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas».

Donde dice: «... Rangel Sánchez...», debe decir: «... Rangel Sánchez...».

5237 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas de distintas categorías en la Delegación del Instituto Nacional de Toxicología de Sevilla en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).*

Habiéndose creado, por Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 12 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), una Delegación del Departamento de Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología en Santa Cruz de Tenerife, con sede en La Laguna, y habiéndose previsto, en su apartado segundo, la plantilla de personal para el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 455 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Toxicología, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre, y artículo 51 del Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Técnicos facultativos para las secciones de Química-Drogas y Biología, dos Auxiliares de Laboratorio, un Agente de Laboratorio y un Auxiliar de la Administración de Justicia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en él los funcionarios Técnicos facultativos del Instituto Nacional de Toxicología (Licenciados en Farmacia, Biología, Medicina, Químicas, Físicas y Veterinaria), los Auxiliares y Agentes de Laboratorio (Escala independiente) y los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones, deberán dirigirse a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior) y tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas en la forma señalada en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—A la vista de las solicitudes recibidas, el concurso se resolverá por la Secretaría General de Justicia, teniendo en consideración:

A) Para los Técnicos facultativos: El tiempo de servicios efectivos que como tales hayan prestado los aspirantes, los méritos de carácter científico que acrediten y, especial, los contraídos

durante el desempeño de sus funciones en el Instituto. De todo ello deberán acompañar las oportunas justificaciones y se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

Antigüedad:

1. Por cada año completo de servicios prestados como Técnico facultativo titular del Instituto, 0,2 puntos (máximo dos puntos).
2. Ante igualdad de tiempo de servicios prestados se valorará la mejor situación en el escalafón con 0,50 puntos.
3. Por cada año completo de servicios prestados en otros Cuerpos de la Administración o interinamente como Facultativo del Instituto Nacional de Toxicología, 0,1 puntos (máximo un punto).

Méritos científicos:

1. Título oficial de la especialidad, un punto.
2. Grado académico de Doctor, un punto.
3. Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad, 0,1 puntos por publicación (máximo un punto).

Méritos contraídos al servicio del Instituto Nacional de Toxicología:

1. Por cada año de desempeño de una Jefatura de Sección en el Instituto a contar desde el nombramiento del Ministerio de Justicia e Interior, 0,2 puntos (máximo dos puntos).
2. Por participación en congresos representando al Instituto Nacional de Toxicología y presentación de comunicaciones científicas, 0,1 puntos por cada comunicación (máximo dos puntos).

B) Para el resto de los Cuerpos los destinos se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad en escalafón del Cuerpo de que se trate.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurrido un año desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Quinta.—El cese en sus mismos destinos se producirá previa comunicación a los interesados de la Secretaría General de Justicia, que tendrá lugar con la efectiva puesta en funcionamiento de la Delegación del Instituto Nacional de Toxicología en Santa Cruz de Tenerife.

El plazo para tomar posesión será de veinte días naturales siguientes al cese, y cuando tenga lugar dentro de la misma población el plazo será de ocho días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia de 26 de octubre de 1995, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Sudirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5238 *ORDEN de 30 de enero de 1996 por la que se nombra a doña María Jesús Díaz López funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros.*

Estimado recurso ordinario interpuesto por doña María Jesús Díaz López contra su no inclusión en la lista de seleccionados elaborada por la Comisión de Selección de Educación Infantil de